

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONVOCATORÍA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011
PARA PRESENTACION DE PROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA**

OBJETO

**SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA A LOS
CUALES SE LES VA A OTORGAR EL INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA**

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE DE 2011

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

1.1. BREVE DESCRIPCIÓN DE FINAGRO

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, en adelante FINAGRO, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizado como establecimiento de crédito, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dentro de su objeto social, FINAGRO puede a través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

FINAGRO es el administrador de los recursos del Programa “Agro, Ingreso Seguro” del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el Contrato Interadministrativo No. 066 de 2011.

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El objeto de la presente convocatoria pública es la selección por parte de FINAGRO, de los proyectos agropecuarios de asistencia técnica para el otorgamiento del Incentivo a la Productividad para el Fortalecimiento de la Asistencia Técnica, de conformidad con los términos de referencia aquí detallados y con la Resolución 275 de 2011, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

1.3. INCENTIVO QUE SE PRETENDE ADJUDICAR

El Incentivo a la Productividad para el Fortalecimiento de la Asistencia Técnica (IAT) es una ayuda o apoyo económico que otorga el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, destinado a sufragar una parte del monto total de los gastos en que un productor incurra con ocasión de la contratación del servicio de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos que comprendan una actividad agrícola, pecuaria, acuícola y/o forestal.

- 1.3.1.** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO se reservan el derecho de modificar los Términos de Referencia de la presente convocatoria pública. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

1.4. BENEFICIARIOS DEL INCENTIVO A LA ASISTENCIA TECNICA

La asistencia técnica propuesta por las entidades interesadas objeto de la presente convocatoria deberá tener como únicos beneficiarios a pequeños y/o medianos productores con activos totales individuales que no superen los 1.756 SMMLV con corte al 31 de diciembre de 2010, y que requieran la asistencia técnica como parte del desarrollo de un proyecto productivo nuevo o en marcha. Los beneficiarios deberán soportar sus activos mediante la declaración de renta y/o los balances firmados por ellos mismos o por el representante legal y el contador, en caso de que estén constituidos por persona jurídica.

Ninguna persona natural o jurídica que tenga calidad de productor podrá recibir más de un incentivo a la asistencia técnica, ni podrá hacer parte de más de una propuesta.

1.5. COBERTURA DE LA ASISTENCIA TECNICA

Los proyectos que presenten las entidades deberán beneficiar como mínimo a 30 pequeños y/o medianos productores. Adicionalmente, la entidad interesada podrá presentar una propuesta que involucre la prestación de servicios de asistencia técnica para uno o más de los subsectores agrícola, pecuario, acuícola y forestal, según las necesidades de los beneficiarios.

1.6. VALOR DEL INCENTIVO

El monto máximo del incentivo será hasta del 60% del costo total de la propuesta de asistencia técnica presentada. El monto máximo a adjudicar por entidad proponente será de 10.000 SMMLV del año 2011.

En caso que la entidad proponente sea un gremio que administre contribuciones parafiscales agropecuarias y pesqueras, el monto máximo del incentivo será del 40% del costo total de la propuesta de asistencia técnica presentada, sin exceder de 10.000 SMMLV del año 2011.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

1.7. DURACION DE LOS PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

Las propuestas que se presenten a la convocatoria 2011 podrán tener una duración máxima, no prorrogable ni susceptible de suspensiones, de hasta 13 meses, a partir del momento en el cual FINAGRO suscriba el acuerdo de financiamiento. En ningún caso el proyecto de asistencia técnica podrá ir más allá del 15 de diciembre de 2012.

1.8. PRESTACION DE LA ASISTENCIA TECNICA

La asistencia técnica debe ser prestada por una Empresa Prestadora de Servicios de Asistencia Técnica Agropecuaria, en adelante EPSAGRO, registrada en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o en las Secretarías de Agricultura Departamentales o quien haga sus veces, según los términos establecidos en la Resolución 129 de 2010. Si la entidad proponente no es una EPSAGRO que cumpla con estos requisitos, deberá suscribir un contrato de ejecución del plan de asistencia técnica con una EPSAGRO que sí los cumpla.

1.9. SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas y calificadas por un Comité de expertos conformado por el Ministerio, con personal idóneo y calificado con experiencia en la prestación y evaluación del servicio de asistencia técnica, el cual actuará siguiendo la metodología de pares evaluadores, en la cual la calificación obtenida por el proyecto será el promedio de la calificación otorgada por cada uno de los pares. En caso de que las dos calificaciones difieran más allá del 5%, el coordinador líder del Comité evaluador revisará y buscará dirimir la diferencia. En caso de no llegar a un acuerdo, será este quien determine el puntaje definitivo, el cual deberá estar entre los dos valores presentados.

Los miembros del Comité Evaluador actuarán con total transparencia, objetividad e imparcialidad. Firmarán un acta de confidencialidad y reserva y estarán en la obligación de informar al Ministerio sobre cualquier presión o irregularidad que pretenda afectar o incidir en la calificación.

Todas las propuestas evaluadas se presentarán en un portafolio ordenado en forma descendente, de conformidad con la calificación obtenida por cada propuesta en la evaluación realizada por el Comité de expertos.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

Con base en los resultados de la calificación, FINAGRO, en atención al cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, podrá elaborar los acuerdos de financiamiento para aquellas propuestas mejor calificadas, en orden descendente de puntuación, hasta agotar los recursos destinados al incentivo. Si llegare a quedar un saldo, con éste no se podrá financiar ningún proyecto de manera parcial.

1.10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

No obstante ser FINAGRO un establecimiento de crédito de carácter estatal, los contratos que celebre no están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el parágrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; en consecuencia, serán aplicables las disposiciones del Manual de Contratación de FINAGRO y demás normas legales vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en los presentes Términos de Referencia y en la Resolución 275 de 2011 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

1.11. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.11.1. Cronograma

PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	07 de Octubre de 2011
PLAZO PARA SOLICITUD DE ACLARACION A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	14 de Octubre de 2011
PLAZO PARA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS CIERRE DEL PROCESO	04 de Noviembre de 2011 a las 4:00 PM
REVISION REQUISITOS FORMALES	8 y 9 de Noviembre de 2011
PLAZO PARA ENTREGA DE SUBSANACIONES	15 de Noviembre de 2011
PLAZO PARA EVALUACION Y CALIFICACION	22 de Noviembre de 2011
PUBLICACION INFORME DE EVALUACION	23 de Noviembre de 2011
OBJECIONES Y RESPUESTA	24 al 28 de Noviembre de 2011
AUDIENCIA DE OTORGAMIENTO	29 de Noviembre de

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

	2011
PLAZO PARA ELABORACIÓN Y FIRMA DE ACUERDOS DE FINANCIAMIENTO	09 de Diciembre de 2011

1.11.2. Publicación de los Términos de Referencia

Los Términos de Referencia serán publicados en la página web de FINAGRO: www.finagro.com.co, en el aparte *Quienes Somos >> Contratación >> Contrataciones en Curso*.

1.11.3. Presentación de Solicitudes de Aclaración a los Términos de Referencia

Desde la publicación de los Términos de Referencia y hasta el plazo de solicitud de aclaraciones a los Términos de Referencia establecido en el cronograma que antecede, cualquiera de los interesados podrá efectuar consultas sobre los Términos de Referencia. Estas consultas deberán hacerse mediante correo electrónico a la dirección: contratos@finagro.com.co. Las consultas elevadas por las entidades proponentes y las respectivas respuestas dadas por FINAGRO no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de la presentación de los proyectos y serán publicadas en la página Web de FINAGRO.

1.11.4. Plazo para entrega de proyectos

La convocatoria se cerrará en la Secretaría General de FINAGRO, ubicada en la Carrera 13 No. 28 — 17 Piso 2, de la ciudad de Bogotá D.C., el día y hora señalados en el cronograma de los presentes Términos de Referencia. Hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma, las entidades proponentes podrán entregar sus proyectos.

La propuesta debe ser depositada en la urna que para tal efecto estará disponible en la Secretaria General de FINAGRO Carrera 13 No. 28 —, 17 Piso 2, Bogotá. No se aceptarán propuestas dejadas en otro lugar, ni enviadas por correo, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas para el Cierre de la Convocatoria.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

1.11.5. Solicitud de aclaraciones y subsanaciones a los proyectos

FINAGRO podrá solicitar por vía electrónica a las entidades proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos de los proyectos. Podrá además solicitar que se subsanen, dentro del término que otorgue para el efecto, documentos o requisitos que se encuentran enunciados en los Términos de Referencia, que sean susceptibles de subsanar. Dichas aclaraciones deberán limitarse estrictamente a lo solicitado y no podrán modificar, adicionar o mejorar el proyecto.

1.11.6. Evaluación y calificación de las propuestas

El contenido de las propuestas será evaluado y calificado por un Comité de expertos conformado por el Ministerio, tal como lo define el numeral 1.9 de los presentes Términos.

1.11.7. Otorgamiento

El otorgamiento del incentivo se hará a las propuestas que obtengan el mayor puntaje después del proceso de evaluación y calificación de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de los presentes Términos de Referencia, en la fecha indicada en el Cronograma. No obstante, FINAGRO podrá prorrogar este plazo, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de FINAGRO así lo exijan.

1.11.8. Declaratoria de desierta de la Convocatoria

Dentro del mismo proceso de otorgamiento, podrá declararse desierta la presente convocatoria cuando ninguna de las propuestas satisfaga adecuadamente, a juicio del Comité Evaluador, los requerimientos contenidos en éstos Términos.

1.11.9. Elaboración y firma de acuerdos de financiamiento

La entidad cuya propuesta resulte seleccionada, deberá acudir a FINAGRO, dentro de las fechas establecidas, para la firma del Acuerdo de Financiamiento, mediante el cual las partes establecen los compromisos de ejecución del plan de asistencia técnica y las condiciones para el giro de los recursos conforme al “plan de desembolsos del incentivo”.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

1.11.10. Gastos

Serán de cargo de la entidad proponente todos los costos y gastos directos, indirectos y los asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, FINAGRO no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.12. FACULTADES DE FINAGRO

En concordancia con todo lo expuesto en el presente capítulo, y conforme a lo previsto por el Parágrafo Segundo del artículo Décimo Noveno del Manual de Contratación de la Entidad, que hace parte del marco normativo de la presente convocatoria pública, FINAGRO advierte que no responderá frente a los proponentes no favorecidos con la adjudicación y que las propuestas presentadas no obligan a FINAGRO a llevar a cabo el proceso de contratación ni celebrar el contrato correspondiente. Igualmente, FINAGRO podrá en cualquier momento, antes de la selección de la propuesta, ampliar plazos dentro del proceso de contratación, e igualmente desistir del proceso de contratación sin ningún tipo de consecuencia económica o responsabilidad para la entidad.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

CAPÍTULO 2. DE LAS ENTIDADES PROPONENTES

2.1. PARTICIPANTES

2.1.1. Entidades Proponentes

Para todos los efectos, las entidades que podrán presentar propuestas a la convocatoria de IAT son: gremios de la producción agrícola, pecuaria, acuícola, forestal, universidades, cámaras de comercio, Unidades Municipales de Asistencia Técnica (UMATAS), Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial (CPGA) y demás entidades legalmente constituidas que tengan interés y cuyo objeto social les permita participar en la formulación y gestión de proyectos de asistencia técnica.

2.1.2. Entidades Ejecutoras

Solamente las EPSAGRO que estén registradas en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o en la Secretaria de Agricultura, según los términos establecidos en la Resolución 129 de 2010, podrán prestar el servicio de asistencia técnica contemplado en el plan de asistencia técnica del proyecto. Si la entidad proponente no es una EPSAGRO que cumpla con estos requisitos, deberá suscribir un contrato de ejecución del plan de asistencia técnica con una EPSAGRO que sí los cumpla.

2.1.3. Uniones temporales y Consorcios.

Sin perjuicio de que el presente proceso se rige por el derecho privado aplicable a FINAGRO, las entidades proponentes podrán participar independientemente o a través de Consorcios o Uniones Temporales con entidades ejecutoras, siempre y cuando la conformación de los mismos se ajuste a los requerimientos normativos pertinentes y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal cumpla con las condiciones establecidas en el presente capítulo de los Términos de Referencia. En este evento, los Proponentes deberán adjuntar el documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal a la propuesta.

La responsabilidad de los miembros del Consorcio o Unión Temporal será solidaria respecto del total del valor y la totalidad de las obligaciones del

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

contrato, y todos sus integrantes deberán suscribir el acuerdo de financiamiento.

2.1.4. Acreditación de la Unión Temporal o Consorcio

Los Proponentes deben acreditar que el término de duración de la unión temporal o el consorcio es superior a la vigencia de los proyectos y seis (6) meses más, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria antes señalada

2.1.5. Documentos para acreditación

Las calidades exigidas a los proponentes en los numerales 2.1.1 y 2.1.2 de los Términos de Referencia deben acreditarse anexando los certificados de existencia y representación legal, expedidos por la Cámara de Comercio de su domicilio social o por la entidad competente según el caso y la normatividad correspondiente.

2.2. NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES

FINAGRO podrá adjudicar la convocatoria aún en el evento en que sólo se presente una (1) propuesta hábil.

2.3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar quienes de acuerdo con la ley, estén incurso en alguna causal de incompatibilidad o inhabilidad para contratar con FINAGRO, en especial en atención a lo establecido en el artículo 77 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Para tal efecto, los proponentes deberán manifestar, mediante certificación que hará parte de la respectiva Oferta, debidamente suscrita por su representante legal y que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento, que no están incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo mencionado, y las demás disposiciones legales que lo complementen o adicionen.

En la misma certificación, los proponentes deberán manifestarse respecto de sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de directivos de FINAGRO o del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados con ocasión de su actividad contractual en los últimos dos (2) años. Los incumplimientos declarados y

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

las sanciones impuestas a los proponentes serán objeto de evaluación, pero por sí mismas no impedirán la celebración del contrato.

La entidad proponente deberá garantizar que los beneficiarios propuestos no estén recibiendo apoyos de la Nación para financiar asistencia técnica mediante Alianzas Productivas, Oportunidades Rurales o cualquier otro programa financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación. Los beneficiarios sí podrán ser objeto de apoyos orientados a mejorar la competitividad y productividad de su producción agropecuaria, mientras éstos no incluyan aportes específicamente para financiar asistencia técnica.

Las entidades que reciben recursos del programa AIS durante la vigencia 2011 a través de instrumentos no crediticios para financiar asistencia técnica o extensión rural no podrán ser adjudicatarios de incentivo a la Asistencia Técnica en la presente convocatoria.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

CAPÍTULO 3. DE LAS PROPUESTAS Y LA RELACIÓN CONTRACTUAL

3.1. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras ni borrones. Cualquier corrección, para ser considerada, debe ser aclarada por el proponente en la misma propuesta y estar suscrita por su Representante Legal. Dichas correcciones en todo caso no deben dar lugar a interpretaciones que puedan generar dudas al realizar la calificación de las propuestas, evento en el cual se tendrán por no realizadas.

La propuesta y los documentos anexos deberán presentarse debidamente foliados, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte de la respectiva propuesta.

Los proponentes deberán depositar las propuestas en dos (2) ejemplares, un (1) original y una (1) copia, acompañadas de la carta de presentación debidamente diligenciada (**Anexo 1**). El original y su copia deberán venir, cada una, dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del proponente, con la indicación si corresponden a original o copia, y dirigirse así:

**FINAGRO
SECRETARIA GENERAL
Carera 13 No. 28 - 17 Segundo Piso
Bogotá D.C.**

**Propuesta Convocatoria Pública para el otorgamiento del Incentivo a la
Asistencia Técnica Agropecuaria**

En caso de divergencia entre la información presentada en la propuesta original y su copia, prevalecerán los datos e información contenidos en el original.

3.2. PROHIBICIÓN DE CORRECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez depositadas las propuestas en la urna no se podrán efectuar modificaciones, ni entregas de documentos adicionales.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

3.3. INDICACIÓN DE LA RESERVA LEGAL DE QUE GOZAN LOS DOCUMENTOS APORTADOS

Los proponentes deberán indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado o confidencial e invocar la norma o el acuerdo que ampara dicha reserva. Si no se manifiestan las reservas, se entenderá que toda la propuesta es pública.

3.4. RETIRO DE LA PROPUESTA

El proponente podrá solicitar el retiro de la propuesta **antes** del plazo para entrega de las propuestas o cierre del proceso, siempre y cuando lo haga mediante escrito debidamente firmado por el Representante Legal del proponente o la persona que se encuentre facultada para ello, solicitud que deberá ser radicada antes de la hora de cierre de la convocatoria en la Secretaría General de FINAGRO Carrera 13 No. 28 — 17 Piso 2 de Bogotá D.C.

3.5. CAUSALES DE INADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los siguientes son los eventos en los que la propuesta presentada no será evaluada, a pesar de haberse remitido a FINAGRO:

- 3.5.1. Cuando una misma entidad proponente presente varias propuestas, por sí o por interpuesta persona.
- 3.5.2. Cuando la información suministrada por el proponente, contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta no se ajuste a lo exigido en los presentes Términos de Referencia.
- 3.5.3. Cuando el proponente no adjunte la carta de presentación de la propuesta, la misma sea modificada o no se encuentre firmada por el representante legal del proponente.
- 3.5.4. Cuando, realizada la verificación jurídica, financiera, de experiencia y de cumplimiento de normas ambientales, es decir, cuando se revise el contenido de los documentos básicos establecidos, se observe que no se cumplen los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

- 3.5.5. Cuando quiera que no se presenten los documentos y anexos básicos, o estos carezcan de firma del representante legal del Proponente.
- 3.5.6. Cuando FINAGRO solicite alguna información como aclaración y el proponente no presente los documentos solicitados o no subsane los requerimientos efectuados, dentro del término establecido para el efecto, o dicha información llegue incompleta.
- 3.5.7. Cuando el proponente no presente la certificación a la que se refiere el numeral 2.3, y cuando se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- 3.5.8. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo, o se deje en un lugar distinto al indicado en estos Términos.
- 3.5.9. Cuando el proponente no haya acreditado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- 3.5.10. En el evento en que cualquier oferente trate de interferir, influenciar, informarse indebidamente o determinar en algún sentido la actuación sobre el análisis y evaluación de las ofertas o asignación.
- 3.5.11. Cualquier otra causal contemplada en estos Términos de Referencia y/o en la Resolución 275 de 2011 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

3.6. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

- 3.6.1. Responder a las consultas efectuadas por FINAGRO, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
- 3.6.2. Durante la ejecución del contrato y cuando el supervisor lo solicite, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.
- 3.6.3. Las demás señaladas en la Resolución 275 de 2011 sobre la materia objeto de la presente Convocatoria.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

3.7. CESION DEL CONTRATO

Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, no podrá el Contratista ceder el contrato sin la previa autorización escrita de FINAGRO, si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la convocatoria, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

La entidad adjudicataria no podrá ceder los contratos de prestación del servicio de asistencia técnica a otras entidades sin previa y expresa aceptación de FINAGRO, la cual podrá ser negada por razones de conveniencia de FINAGRO.

3.8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Si durante la ejecución del contrato se llegaren a presentar mejores condiciones en el mercado de servicios de asistencia técnica, tales modificaciones se podrán incorporar por mutuo acuerdo en el contrato suscrito con la entidad y en caso de exclusiones, FINAGRO reconocerá un monto total del incentivo menor, descontando lo no causado.

3.9. COSTO UNITARIO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA

Las ofertas deberán estipular el valor en pesos colombianos, indicando el valor unitario del servicio de asistencia técnica por beneficiario que se va a prestar. Los valores ofrecidos no estarán sujetos a modificación durante la vigencia del acuerdo de financiamiento.

En el evento que el Oferente no discrimine los impuestos a que haya lugar se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que los mismos están comprendidos en los precios ofrecidos y no se reconocerá ningún valor por este concepto.

3.10. REAJUSTE DE LOS COSTOS

FINAGRO no reconocerá ningún reajuste durante la ejecución, vigencia y liquidación del contrato.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

3.11. FORMA DE DESEMBOLSO DEL INCENTIVO

FINAGRO desembolsara, de la partida presupuestal correspondiente al Incentivo a la Productividad para el Fortalecimiento de la Asistencia Técnica dentro del convenio suscrito con el Ministerio de Agricultura, el valor que corresponda al Incentivo otorgado a las propuestas seleccionadas, de acuerdo al cronograma de ejecución financiero presentado en la propuesta, una vez el interventor apruebe los informes bimestrales de avance de los planes de asistencia técnica presentados por el ejecutor. FINAGRO no acepta un plazo distinto al establecido y, en caso de presentarse, se entenderá por no escrito en la oferta.

Los desembolsos bimestrales se ajustarán a los flujos de caja proyectados y ejecutados, y corresponderán estrictamente a los porcentajes de cofinanciación. Por ende, la no acreditación del porcentaje de la contrapartida por parte del proponente seleccionado, será causal para que FINAGRO suspenda el trámite de desembolso.

El Oferente deberá indicar si desea que el pago se realice mediante abono en cuenta Gerencia electrónica.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

CAPÍTULO 4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

4.1. DOCUMENTOS HABILITANTES

Los siguientes documentos deben aportarse de modo obligatorio y no confieren puntaje. La ausencia de uno o varios de ellos producirá la inadmisión de la propuesta.

FACTORES HABILITANTES	CUMPLIMIENTO
Jurídico	SI/NO
Financiero	SI/NO
Experiencia de la EPSAGRO	SI/NO

4.1.1. Jurídicos

- 4.1.1.1. **Carta de presentación de la Propuesta:** de acuerdo con el modelo suministrado por FINAGRO firmado por el representante legal de la entidad.
- 4.1.1.2. **Certificado de existencia y representación legal:** de la entidad proponente, el cual acredite la fecha de su constitución, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del inscrito. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a 3 meses calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.
- 4.1.1.3. **Registro como EPSAGRO:** vigente a la fecha de presentación de la propuesta expedido por autoridad competente (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o Secretaria Departamental de Agricultura o quien haga sus veces), si el proponente no lo es deberá presentar carta de compromiso de EPSAGRO que si se encuentre registrada y que lo acompaña en la propuesta.
- 4.1.1.4. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- 4.1.1.5. Original o copia del certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a 3 meses.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

- 4.1.1.6. Copia del certificado vigente de antecedentes judiciales del representante legal y de la persona jurídica, expedida por el DAS.
- 4.1.1.7. Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, respecto del nombre y documento de identificación, como también de la persona jurídica contratista y de su NIT
- 4.1.1.8. **Certificación sobre el paz y salvo en el sistema de seguridad social integral:** El proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la que se acredite que la sociedad oferente realizó el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- 4.1.1.9. Copia del RUT
- 4.1.1.10. **Certificación respecto de inhabilidades e incompatibilidades:** Conforme a lo dispuesto por el numeral 2.3. de los presentes Términos de Referencia, los proponentes deberán manifestar, mediante certificación que hará parte de la respectiva Oferta, debidamente suscrita por su representante legal y que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento, que no están incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo mencionado, y las demás disposiciones legales que lo complementen o adicionen.

En la misma certificación, los proponentes deberán revelar y manifestarse respecto de sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de directivos de FINAGRO y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados con ocasión de su actividad contractual en los últimos dos (2) años.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

4.1.1.11. **Autorización expresa de órgano competente:** El proponente deberá adjuntar escrito, suscrito por representante legal, en el que se indique si requiere autorización o tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, de conformidad con sus estatutos, caso en el cual deberá adjuntar el documento de autorización expresa para participar en la convocatoria y suscribir el contrato, en la eventualidad de salir favorecido.

En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia LEGIBLE de la parte pertinente de dichos estatutos.

4.1.1.12. Formulario de Información Básica (SAR-ANEXO-009 – PERSONA JURÍDICA en el caso en que el Proponente sea persona jurídica) Debidamente diligenciado por el proponente y el ejecutor. Estos formularios se encontrarán montados en la página Web de FINAGRO junto con los presentes Términos de Referencia. En el caso de consorcios y uniones temporales el formulario deberá diligenciarse por todos los integrantes.

4.1.1.13. **Garantía de seriedad de la oferta (original)**

Para garantizar la seriedad de la oferta, cada proponente deberá constituir a favor de FINAGRO una garantía bancaria, o una póliza de seriedad de la oferta a costa del proponente, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

El valor de la garantía bancaria o póliza de seguros **deberá ser por la suma equivalente al 10% del valor total del incentivo solicitado**, con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.

Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y sus integrantes.

Si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido o su vigencia resulta insuficiente o no ampara en debida forma el objeto de la presente Convocatoria, FINAGRO, dentro del término de evaluación

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

de las ofertas, requerirá por escrito al proponente para que presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, FINAGRO se abstendrá de evaluar la oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá ser constituida atendiendo la siguiente información:

- a. Asegurado / Beneficiario: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario NIT No. 800.116.398 -7
- b. Cuantía: Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del incentivo solicitado.
- c. Vigencia: Noventa (90) días, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.
- d. Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia o representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. La garantía de seriedad podrá constar en póliza expedida por una compañía de seguros o garantía otorgada por entidad bancaria. El garante deberá estar debidamente establecido y autorizado por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia.
- e. Aportar el original de la póliza y el comprobante de pago, salvo que en la garantía o póliza se especifique tal pago, **o que se acredite dentro del texto de la póliza que la misma no expirará por falta de pago.**
- f. La garantía de seriedad, una vez adjudicado el proceso, será devuelta a los proponentes, o a sus representantes o apoderados, previa solicitud escrita, en la siguiente forma:
 - A los adjudicatarios, una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento del respectivo contrato.
 - A los demás proponentes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.
 - La garantía de seriedad de las ofertas le será devuelta a todos los proponentes cuando el proceso sea declarado desierto previa solicitud por escrito que efectúe el proponente

En el evento en que el proponente favorecido no constituya las correspondientes pólizas de seguros solicitadas en los presentes Términos de Referencia, FINAGRO se reserva la facultad de solicitar al siguiente proponente clasificado la prórroga de la vigencia de la garantía

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

de seriedad de la oferta, y así sucesivamente a los demás Proponentes; siempre y cuando, su oferta sea favorable para FINAGRO.

4.1.1.14. Consorcio o Unión Temporal

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, en el documento de constitución deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Anexo 2 o 3** según se trate:

- a. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de FINAGRO. Así mismo, deberá indicar su participación de manera expresa.
- b. Indicar la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre de la incitación y la liquidación del contrato y un año más.
- c. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con la Entidad. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a FINAGRO.
- d. Indicar de manera expresa que en ningún caso se está actuando bajo esquema de coaseguro y que sus responsabilidades dentro del Consorcio o Unión Temporal, serán las establecidas en la Ley.
- e. Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de FINAGRO. En caso de aceptarse la cesión por parte de FINAGRO, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.
- f. NIT de cada una de los consorciados o los integrantes de la unión temporal

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

4.1.1.15. **Cuadro Resumen de la Oferta:** el oferente deberá presentar un cuadro resumen de toda la propuesta, incluyendo la oferta básica y todas las alternativas.

4.1.2. Financieros

Estados financieros básicos: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, con corte a 31 de diciembre de 2010, debidamente firmados por el representante legal y el contador y dictaminados por el Revisor Fiscal en los casos previstos en el Decreto 2649 del 29 de diciembre de 1993, junto con sus notas explicativas.

A los estados financieros deberá adjuntarse:

- a. Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del revisor fiscal y del contador público.
- b. Certificado de antecedentes disciplinarios legible, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal y del contador público, vigente a la fecha de recepción de la propuesta.
- c. Declaración de renta (si es procedente)

Los Estados Financieros deberán presentarse en moneda Colombiana.

4.1.3. Experiencia de la entidad ejecutora

La EPSAGRO deberá acreditar haber desarrollado, por lo menos, un proyecto de asistencia técnica en los últimos cinco años anteriores al cierre de la convocatoria. Para tal fin, deberá anexar certificación del ente privado o público contratante precisando objeto, valor, fecha, cobertura, metodología y resultados.

En caso de que la Entidad proponente no sea una EPSAGRO, los criterios jurídicos y financieros deberán demostrarse para la Entidad Proponente y para la (s) EPSAGRO respectiva (s).

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

**CAPÍTULO 5. FACTORES DE EVALUACIÓN, PONDERACIÓN Y
CALIFICACIÓN**

5.1. PROPUESTAS QUE SE VERIFICARÁN

Todas las propuestas que se encuentren dentro de la urna el día y hora de la fecha de cierre, serán verificadas y analizadas por las personas designadas para el efecto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, aplicando los mismos criterios para todas ellas.

5.1.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y DE EXPERIENCIA

Se revisará en primer lugar, que las propuestas contengan todos los documentos jurídicos, financieros y de experiencia solicitados en estos Términos de Referencia

En segundo lugar, se hará una revisión del contenido de los documentos jurídicos, financieros y de experiencia adjuntos.

La verificación jurídica, financiera y de experiencia, **no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta es susceptible o no de ser evaluada.** El(los) proponente(s) que no presente(n) los documentos jurídicos, financieros o de experiencia requeridos en los presentes Términos de Referencia o no subsane(n) los requerimientos efectuados por FINAGRO dentro del término otorgado para el efecto, incurrirán en causal de inadmisión de la propuesta, lo cual le impedirá seguir participando en el presente proceso de selección. En consecuencia, SU PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA

5.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez establecida la aptitud de cada propuesta para ser evaluada, se efectuará un **análisis del contenido de los requisitos técnicos y económicos del Plan de Asistencia Técnica** con el fin de ponderarlo y otorgarle a cada uno el puntaje previsto.

El Grupo Evaluador conformado por profesionales expertos del MADR o de sus entidades adscritas o vinculadas, calificará las propuestas de acuerdo a los factores de evaluación, según se observa en el cuadro a continuación:

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
Experiencia y certificación de la EPSAGRO	20
Plan de Asistencia Técnica	50
Propuesta económica	30
TOTAL	100

El MADR adjudicará los recursos del IAT a aquellas entidades cuya propuesta obtenga los puntajes más altos, conforme a los criterios que se establecen a continuación. La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos presentados por cada proponente, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

Tomando un máximo de cien (100) puntos, se tendrán en cuenta los factores que a continuación se describen.

5.2.1. EXPERIENCIA Y CERTIFICACIÓN DE LA EPSAGRO (20 PUNTOS)

Si bien la experiencia de la EPSAGRO es un factor habilitante, se dará puntaje adicional por la experiencia que acredite y por tener la Certificación ISO 9001:2000.

5.2.1.1. Experiencia en proyectos de asistencia técnica – 15 puntos

La experiencia adicional que sea acreditada será puntuable. Cada proyecto adicional en el que haya participado otorgará 3 puntos, hasta llegar máximo a 15 puntos (5 proyectos). Para tal fin, deberá anexar certificación del ente privado o público contratante precisando objeto, valor, fecha, cobertura, metodología y resultados.

5.2.1.2. Certificación ISO 9001:2000 – 5 puntos

Si la EPSAGRO que va a prestar el servicio tiene la certificación en Sistemas de Gestión de Calidad para la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria, de acuerdo con los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2000, recibirá 5 puntos de calificación a la propuesta.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

5.2.2. PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA (50 PUNTOS)

Los Planes de Asistencia Técnica deberán estar formulados considerando las Guías Ambientales Sectoriales y las Guías de Buenas Prácticas Agrícolas.

La evaluación del Plan de Asistencia Técnica se realizará teniendo en cuenta cuatro (4) criterios, cuyo puntaje máximo es 50 puntos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
Cobertura	5
Diagnóstico	15
Contenido y alcance del Plan de Asistencia Técnica	20
Metodología	10
TOTAL	50

5.2.2.1. Cobertura – 5 puntos

Se calificará el número de beneficiarios a atender, otorgando 1 punto por cada 30 beneficiarios adicionales a la cobertura mínima que debe tener el plan de asistencia técnica (30 beneficiarios), hasta un puntaje máximo de 5 puntos.

COBERTURA	PUNTOS
30 productores beneficiarios	1
60 productores beneficiarios	2
90 productores beneficiarios	3
120 productores beneficiarios	4
150 beneficiarios o más	5

5.2.2.2. Diagnóstico – 15 puntos

El diagnóstico tendrá un valor máximo de quince (15) puntos, que se asignarán teniendo en cuenta los siguientes tres aspectos:

- a. Descripción del estado actual de los productores (4 puntos)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

DESCRIPCIÓN DEL DIAGNÓSTICO	PUNTOS	
	SI	NO
Componente Técnico-productivo	1	0
Componente Agroempresarial	1	0
Componente de mercados	1	0
Componente Socio-organizativo	1	0

b. Indicadores de línea base (8 puntos)

INDICADORES LÍNEA BASE	PUNTOS	
	SI	NO
Indicador para el componente Técnico-productivo	2	0
Indicador para el componente Agroempresarial	2	0
Indicador para el componente de mercados	2	0
Indicador para el componente Socio-organizativo	2	0

c. Diagnóstico participativo (3 puntos)

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO	PUNTOS	
	SI	NO
La propuesta demuestra la utilización de métodos participativos para construir el diagnóstico mediante soportes de recolección de información participativa.	3	0

5.2.2.3. Contenido y alcance del Plan de Asistencia Técnica – 20 puntos

El Plan de Asistencia Técnica debe presentar una descripción de i) las metas y objetivos, ii) las actividades y contenidos del Plan de Asistencia Técnica, iii) la utilización de los recursos, iv) el cronograma de ejecución y v) la estructura de costos.

a. Metas y objetivos (4 puntos)

DESCRIPCIÓN DE METAS Y OBJETIVOS	PUNTOS	
	SI	NO
La propuesta cuenta con una descripción clara de los objetivos del Plan de Asistencia Técnica	2	0

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

La propuesta cuenta con metas medibles sobre los resultados del Plan de Asistencia Técnica	2	0
--	---	---

b. Actividades y contenidos de la asistencia técnica (10 puntos)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	PUNTOS	
	SI	NO
La propuesta cuenta con una (1) actividad de capacitación, instrucción, acompañamiento o asesoría mensual con el beneficiario.	1	0
La propuesta cuenta con el 40% de las actividades presenciales en el sitio de la inversión del beneficiario (finca, unidad productiva, etc.).	1	0
La propuesta cuenta con dos (2) evaluaciones de avance y/o de adopción de las actividades de capacitación, instrucción o asesoría realizadas	1	0
La propuesta cuenta con mínimo dos (2) publicaciones entregables a cada beneficiario (cartillas, manuales, tutoriales, etc.)	1	0
La propuesta cuenta con un (1) programa de comunicación masivo con temas relativos al proyecto y durante el período de ejecución del mismo	1	0
La propuesta cuenta con un documento escrito que presente los resultados de proyecto con el fin de entregárselo a los beneficiarios	1	0
La propuesta cuenta con la realización de un (1) video con la participación de los beneficiarios sobre un tema de capacitación	1	0
Los contenidos de la propuesta se sujetan a las guías técnicas ambientales de las cadenas productivas y a las buenas prácticas de sostenibilidad ambiental	3	0

c. Utilización de los recursos (2 puntos)

DESCRIPCIÓN DE USO RECURSOS	PUNTOS	
	SI	NO
La propuesta describe de qué manera se dispondrán los recursos físicos, económicos y de personal para la ejecución del Plan de Asistencia Técnica en el tiempo y según las actividades a desarrollar	2	0

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

d. Cronograma de ejecución (2 puntos)

DESCRIPCIÓN CRONOGRAMA	PUNTOS	
	SI	NO
La propuesta debe presentar el desarrollo el Plan de Asistencia Técnica de acuerdo con un cronograma de ejecución mensual que establezca en qué momento del tiempo va a tener lugar cada una de las actividades	2	0

e. Estructura de costos del servicio (2 puntos)

DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA DE COSTOS	PUNTOS	
	SI	NO
La propuesta debe presentar la estructura de costos según actividades y recursos	2	0

5.2.2.4. Metodología – 10 puntos

La metodología se evaluará teniendo en cuenta cuatro (4) criterios, cuyo puntaje máximo es 10 puntos.

DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍA	PUNTOS	
	SI	NO
Los métodos participativos abarcan por lo menos el 40% de las actividades del plan de asistencia técnica.	2.5	0
La propuesta cuenta con actividades grupales de capacitación y validación tecnológica.	2.5	0
La propuesta cuenta con proceso de identificación y consolidación de líderes.	2.5	0
La propuesta hace uso de tecnologías de información y comunicación en las actividades de extensión.	2.5	0

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

5.2.3. Propuesta económica (30 puntos)

Se entiende por propuesta económica el costo de la prestación del servicio de asistencia y el monto del incentivo solicitado. La evaluación de la propuesta económica se realizará teniendo en cuenta dos criterios cuyo puntaje máximo es de 30 puntos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
Costo unitario de la asistencia técnica	20
Costo beneficio de la asistencia técnica	10
TOTAL	30

5.2.3.1. Costo unitario de la asistencia técnica

El costo unitario se calificará de acuerdo a su ubicación dentro del rango de costos de la convocatoria, establecido por la muestra de propuestas presentadas. Una vez se reciban las propuestas, se ordenarán por estratos de mayor a menor en función del costo unitario. El estrato más bajo recibirá 20 puntos y el mayor 0 puntos.

5.2.3.2. Costo-beneficio

Se calificará igualmente la relación entre el costo unitario de la asistencia técnica y el beneficio esperado, entendido este como la monetización de los resultados esperados de la asistencia técnica, como por ejemplo, incrementos de los rendimientos, reducción de costos, acceso a mejores mercados, mayor porcentaje de producción de primera calidad. Estos beneficios deben estar explícitamente propuestos en las metas.

5.2.4. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos o más de los Oferentes, el Comité Evaluador procederá al desempate de la siguiente manera:

- 5.2.4.1. Se adjudicará el contrato a la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el **factor económico** para las propuestas que presenten menor costo global por beneficiario.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

- 5.2.4.2. Si persiste el empate, se adjudicará a la oferta que haya presentado la mejor relación Costo/Beneficio.
- 5.2.4.3. Si persiste el empate, se adjudicará a la oferta que tenga una mayor cobertura en beneficiarios.
- 5.2.4.4. Si persiste el empate, se adjudicará a la oferta que tenga una EPSAGRO con mayor experiencia certificada.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha:

Señores

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO
FINAGRO
SECRETARÍA GENERAL**

El (los) suscrito(s) representante(s) legal(es) de, de acuerdo con los Términos de Referencia de la Invitación Pública de Julio de 2011, que tiene por objeto

Declaro así mismo bajo la gravedad de juramento:

- ⇒ Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- ⇒ Que conozco y acepto todas y cada una de las condiciones técnicas que conforman la oferta básica.
- ⇒ Que conocemos todos los documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- ⇒ Que la presente oferta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.
- ⇒ Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- ⇒ Que no nos hallamos relacionados en el boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).

Nombre completo y dirección del proponente:

NIT

Dirección del proponente

Fax

Correo electrónico

Firma del (los) representante(s) legal(es) o apoderado(s)

Nombre (s) en letra imprenta

C.C

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

ANEXO 2

UNION TEMPORAL

EN LA CIUDAD DE _____ A LOS _____ DÍAS
DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, ENTRE QUIENES
SUSCRIBEN ESTE DOCUMENTO, DE UNA PARTE
_____, SOCIEDAD (ESCRIBIR EL NOMBRE
COMPLETO, INCLUYENDO EL TIPO DE
SOCIEDAD) _____ LEGALMENTE
CONSTITUIDA Y CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE
_____, REPRESENTADA LEGALMENTE
POR _____ MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO
EN _____, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO _____, EXPEDIDA EN _____, EN
SU CONDICIÓN DE _____, Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA MISMA, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA
_____, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
(ESCRIBIR EL NOMBRE COMPLETO, INCLUYENDO EL TIPO DE SOCIEDAD),
LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON DOMICILIO PRINCIPAL EN
_____, REPRESENTADA LEGALMENTE POR
_____, MAYOR, DOMICILIADO
EN _____ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO _____, EXPEDIDA EN _____,
QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA MISMA. HAN DECIDIDO CONFORMAR UNA UNION TEMPORAL, LA CUAL
SE DENOMINARÁ _____ Y SE REGIRÁ POR LAS
SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: EL OBJETO DE LA UNION TEMPORAL CONSISTE EN LA PRESENTACIÓN CONJUNTA AL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO, DE UNA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN, DEL INCENTIVO A LA ASISTENCIA TECNICA- IAT. LA UNION TEMPORAL SE COMPROMETE EN CASO DE ADJUDICACIÓN A LA REALIZACIÓN A CABALIDAD DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, DENTRO DE LAS NORMAS EXIGIDAS POR LA UNIDAD Y EN GENERAL, AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU EJECUCIÓN. LAS PARTES SE ENCARGARÁN DE ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y DE SERVICIO, SUMINISTRARÁN EL MUTUO APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERA PARA DICHA PRESENTACIÓN.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

PARÁGRAFO: NUESTRA RESPONSABILIDAD SERÁ SOLIDARIA, MANCOMUNADA E ILIMITADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PROPUESTA Y EL CONTRATO. EN CONSECUENCIA LAS ACTUACIONES HECHOS Y OMISIONES QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO, AFECTARAN A TODOS LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN LA UNION TEMPORAL.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- LA UNION TEMPORAL SE DENOMINARÁ _____, Y SU DOMICILIO SERÁ LA CIUDAD DE _____, CON DIRECCIÓN EN _____, OFICINA, _____, FAX _____, TELÉFONO _____. CORREO ELECTRÓNICO _____.

TERCERA: TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL CIENTO POR CIENTO (100%), DE LA UNIÓN TEMPORAL NO PODRÁN SER MODIFICADOS SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE FINAGRO, Y SERÁN DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA: DURACION. - LA DURACIÓN DE LA UNION TEMPORAL EN CASO DE SALIR FAVORECIDA CON LA ADJUDICACIÓN SERÁ IGUAL AL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL CIERRE DE LA CONVOCATORIA, LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. EN TODO CASO LA UNIÓN TEMPORAL DURARÁ TODO EL TÉRMINO NECESARIO PARA ATENDER LAS GARANTÍAS PRESTADAS.

QUINTA: CESION.- NO SE PODRÁ CEDER EN TODO O EN PARTE LA PARTICIPACIÓN DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL, ENTRE ELLOS. CUANDO SE TRATE DE CESIÓN A UN TERCERO SE REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA PREVIA DE FINAGRO, QUIEN SE RESERVA LA FACULTAD DE APROBAR DICHA CESIÓN.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

SEXTA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL.- LA UNIÓN TEMPORAL DESIGNA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA, AL SEÑOR(A) _____ DOMICILIADO EN _____, IDENTIFICADA (O) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO _____ DE _____, EL CUAL ESTÁ FACULTADO PARA CONTRATAR, COMPROMETER, NEGOCIAR, Y REPRESENTAR A LA UNIÓN TEMPORAL, IGUALMENTE SE NOMBRA COMO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL AL SEÑOR(A) _____, DOMICILIADO EN _____, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO _____ DE _____.

PARA CONSTANCIA Y APROBACIÓN, EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE _____ A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2011, POR QUIENES INTERVINIERON.

SÉPTIMA: CLÁUSULAS OPCIONALES: EL DOCUMENTO PODRÁ CONTENER LAS CLÁUSULAS OPCIONALES QUE LOS ASOCIADOS CONSIDEREN PERTINENTES, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN NINGUNA LEY, NORMA O DECRETO O LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

NOMBRE
CC
REPRESENTANTE LEGAL
NIT:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

NOMBRE
CC
REPRESENTANTE LEGAL
NIT:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

ANEXO 3

DOCUMENTO CONSORCIAL

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER:

_____, MAYOR DE EDAD, VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO _____, EXPEDIDA EN _____, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE _____ (ESCRIBIR EL NOMBRE COMPLETO INCLUYENDO EL TIPO DE SOCIEDAD), LEGALMENTE CONSTITUIDA, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN _____, CON NIT NO _____, Y DEBIDAMENTE FACULTADO POR (INDICAR ÓRGANO QUE FACULTA), Y _____ MAYOR DE EDAD, VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO _____, EXPEDIDA EN _____, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE (ESCRIBIR EL NOMBRE COMPLETO INCLUYENDO EL TIPO DE SOCIEDAD) _____, LEGALMENTE CONSTITUIDA, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN _____, CON NIT NO _____, Y DEBIDAMENTE FACULTADO POR LOS ESTATUTOS SOCIALES., _____, MAYOR DE EDAD, VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO _____, EXPEDIDA EN _____, QUIEN OBRA EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE _____ (ESCRIBIR EL NOMBRE COMPLETO INCLUYENDO EL TIPO DE SOCIEDAD), LEGALMENTE CONSTITUIDA, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN _____, CON NIT NO _____, Y DEBIDAMENTE FACULTADO POR LOS ESTATUTOS SOCIALES, MANIFESTAMOS QUE MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO HEMOS ACORDADO INTEGRAR UN CONSORCIO CUYA INTEGRACIÓN, CONFORMACIÓN Y REGLAMENTACIÓN SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO EL OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO ES LA INTEGRACIÓN DE UN CONSORCIO ENTRE, _____

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

Y _____, CON EL PROPÓSITO DE COMPLEMENTAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LAS PARTES QUE CONSTITUYEN EL PRESENTE CONSORCIO, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX EN EL CASO DE SER SELECCIONADO EN LA CONVOCATORIA REALIZADA POR EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO.

PARÁGRAFO: NUESTRA RESPONSABILIDAD SERÁ SOLIDARIA, MANCOMUNADA E ILIMITADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PROPUESTA Y EL CONTRATO. EN CONSECUENCIA LAS ACTUACIONES HECHOS Y OMISIONES QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO, AFECTARAN A TODOS LOS MIEMBROS QUE LO CONFORMAN.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: EL PRESENTE CONSORCIO SE DENOMINARÁ _____.

TERCERA: DOMICILIO: EL DOMICILIO DEL CONSORCIO SERÁ LA CIUDAD DE _____, CON DIRECCIÓN EN _____, OFICINA, _____, FAX _____, TELÉFONO _____.
CORREO ELECTRÓNICO _____.

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE DEL PRESENTE CONSORCIO AL SEÑOR _____, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO _____, EXPEDIDA EN _____, CARGO ESTE QUE SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y QUIEN ESTÁ AUTORIZADO PARA CONTRATAR, COMPROMETER, NEGOCIAR Y REPRESENTAR AL CONSORCIO. IGUALMENTE SE NOMBRA COMO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO AL SEÑOR _____, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO _____.

QUINTA: DURACION.- LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONSORCIO EN CASO DE SALIR FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN SERÁ IGUAL AL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL CIERRE DE LA INVITACIÓN, LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS. EN TODO CASO EL

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

CONSORCIO DURARÁ TODO EL TÉRMINO NECESARIO PARA ATENDER LAS GARANTÍAS PRESTADAS.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO TIENEN LA SIGUIENTE PARTICIPACIÓN:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

EL DOCUMENTO PODRÁ CONTENER LAS DEMÁS CLÁUSULAS OPCIONALES QUE LOS ASOCIADOS CONSIDEREN PERTINENTES SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN LO DISPUESTO EN LA LEY O EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA O INCLUYAN LIMITACIONES O EXCLUSIONES DE LOS CONSORCIADOS FRENTE A LA UNIDAD.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA POR QUIENES INTERVINIERON EN EL PRESENTE DOCUMENTO A LOS _____DÍAS DEL MES _____ DEL AÑO 2011.

NOMBRE
CC
REPRESENTANTE LEGAL
NIT:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

NOMBRE
CC
REPRESENTANTE LEGAL
NIT:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

ANEXO 4

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ A DICIEMBRE 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y
DICIEMBRE 31 DE 2010**

(En caso de Unión Temporal para ambas entidades, proponente y ejecutora)

CERTIFICAMOS QUE LAS CIFRAS REGISTRADAS EN ESTE ANEXO, SON PRODUCTO DE CÁLCULOS REALIZADOS A PARTIR DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE LOS CUALES SE DERIVA Y REVELA DE MANERA CONTABLE LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS, A DICIEMBRE 31 DE 2009 Y A 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

$$\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \text{NO. DE VECES}$$

REPRESENTANTE LEGAL

REVISOR FISCAL
T.P. NO.

CONTADOR
T.P. NO.

NOTAS: LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SE ENTENDERÁ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

LA FALTA DE FIRMA O PRESENTACIÓN DEL PRESENTE ANEXO GENERARÁ LA INADMISIÓN DE LA PROPUESTA

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

ANEXO 5

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2009 Y 31 DE DICIEMBRE
DE 2010**

(En caso de Unión Temporal para ambas entidades, proponente y ejecutora)

CERTIFICAMOS QUE LAS CIFRAS REGISTRADAS EN ESTE ANEXO, SON PRODUCTO DE CÁLCULOS REALIZADOS A PARTIR DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE LOS CUALES SE DERIVA Y REVELA DE MANERA CONTABLE LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS, A DICIEMBRE 31 DE 2009 Y A 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

$$a. \text{ ENDEUDAMIENTO } \underline{\text{CON}} \text{ RESERVAS} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

$$b. \text{ ENDEUDAMIENTO } \underline{\text{SIN}} \text{ RESERVAS} = \frac{\text{PASIVO TOTAL} - \text{RESERVAS TÉCNICAS}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

$$C = \frac{A + B}{2}$$

REPRESENTANTE LEGAL

REVISOR FISCAL
T.P. NO.

CONTADOR
T.P. NO.

NOTAS: LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SE ENTENDERÁ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

**LA FALTA DE FIRMA O PRESENTACIÓN DEL PRESENTE ANEXO
GENERARÁ LA INADMISIÓN DE LA PROPUESTA**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

ANEXO 6

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

(PROYECTOS EJECUTADOS)

PROYECTO	LUGAR DE EJECUCION	VALOR DEL PROYECTO	AREA TECNICA	NUMERO DE BENEFIC.	FECHAS DE EJECUCION

Representante Legal

NOTAS: LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SE ENTENDERÁ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

ESTA EXPERIENCIA SE DEBERÁ ACREDITAR POR CADA UNO DE LOS GRUPOS PARA LOS CUALES SE PRESENTE OFERTA Y DENTRO DE ESTOS, PARA UNA O VARIAS DE LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL RESPECTIVO GRUPO DE MANERA INDIVIDUAL.

LA FALTA DE FIRMA O PRESENTACIÓN DEL PRESENTE ANEXO GENERARÁ LA INADMISIÓN DE LA PROPUESTA

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

ANEXO 7

RELACIÓN DE PROFESIONALES DE LA EPSAGRO EJECUTORA

Nombre	PROFESION	EXPERIENCIA CERTIFICADA	DOC. DE IDENTIDAD	LIBRETA MILITAR

Representante Legal

NOTAS: LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SE ENTENDERÁ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

ESTA RELACIÓN SE DEBERÁ ACREDITAR POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE SE RELACIONEN SE PRESENTE OFERTA Y DENTRO DE ESTOS, PARA UNA O VARIAS DE LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL RESPECTIVO GRUPO DE MANERA INDIVIDUAL. EN CASO DE QUE NO APLIQUE, ASÍ SE DEBE MANIFESTAR EN EL PRESENTE ANEXO

LA FALTA DE FIRMA O PRESENTACIÓN DEL PRESENTE ANEXO GENERARÁ LA INADMISIÓN DE LA PROPUESTA

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

ANEXO 8

**CUADRO DE RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA
(Anexos en formato Excel a estos términos)**

Formato 7. Propuesta económica				
Componentes de la propuesta económica				
a. Estructura de financiación propuesta				
Fuente de Financiamiento	Representado en	Valor total	Rubros cubiertos	Valor
Contrapartida (máximo 40% o 60%)	Bienes	\$ -	De acuerdo a la estructura de costos del plan de asistencia tecnica, relacionada en el formato 5	\$ -
				\$ -
	Servicios	\$ -		\$ -
				\$ -
	Dinero	\$ -		\$ -
				\$ -
Aporte MADR	Dinero	\$ -	De acuerdo a la estructura de costos del plan de asistencia tecnica, relacionada en el formato 5	\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
b. Costo global y unitario del Plan de Asistencia Tecnica				
Valor total del plan	\$	-		
Numero de Beneficiarios				
Valor Unitario del servicio de AT	\$	-		
c. Relacion costo beneficio de la propuesta				
Valor total de beneficios esperados		\$	-	
Relacion Costo-Beneficio =	$\frac{Vr \text{ Beneficios}}{Vr \text{ Total del Plan}}$		Cuanto beneficio se obtiene por cada \$ invertido en el plan	

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

ANEXO 9

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
(Anexos en formato Excel a estos términos)**

Formato 4A. Cronograma mensual de actividades del Plan de Asistencia Técnica													
Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
Formato 4B. Cronograma de presentación de los productos entregables													
Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

ANEXO 10

**PROPUESTA METODOLOGICA DE ASISTENCIA TECNICA
(Anexos en formato Excel a estos términos)**

Formato 3. Actividades, contenidos y metodología del Plan de asistencia técnica								
							Recursos	
	Campo a atender	Objetivo	Actividad	Metodología	Entregable	Fisicos	Personal	Financieros
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								

Nota: Se debe diligenciar un formato para cada programa de asistencia técnica. Se entiende por programa las actividades de asistencia técnica dirigidas a los productores que tengan una actividad productiva común.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
 CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
 PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
 PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

**ANEXO 11
 CUADRO RESUMEN DE INDICADORES EVALUABLE
 (Anexos en formato Excel a estos términos)**

Formato 6. Valor en pesos (\$) de los beneficios esperados									
Decidir para que unidad se va a llenar este formulario									
Indicador de Linea Base	Descripcion	Objetivo	Unidad de Medida	Valor inicial	Valor meta	Variación (%)	Diferencia	Factor de Conversión (1)	Valor en pesos (\$)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									

Nota: Los indicadores base planteados en el documento de la propuesta, deben estar relacionados con los objetivos y las metas del plan. En este formato debe relacionarse el valor monetario del avance en los indicadores de productividad, costos de producción, mercados y calidad del producto.
(1) El factor de conversión es el utilizado para llevar a pesos (\$) la diferencia entre el valor inicial del indicador y el valor meta. Pueden ser unidades de masa (kilos, toneladas), volumen o precios.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2011 PARA LA PRESENTACION DE
PROPUESTAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA
PRODUCTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA (IAT)**

ANEXO 12 (MONTADOS EN LA PÁGINA WEB DE FINAGRO)

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN BÁSICA
SAR-ANEXO-009 – PERSONA JURÍDICA**